



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 562 y 563/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Alejandro David DANIELI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 562 y 563/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

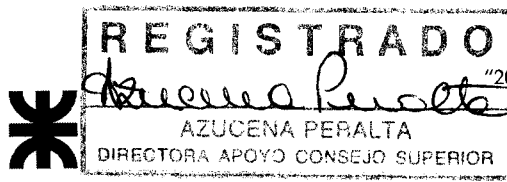
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 562 y 563/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Organización y Conducción de Obras y Vías de Comunicación, sin tener aprobada previamente sus

4




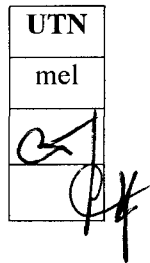
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correlativas Física II y Geotopografía, al alumno Alejandro David DANIELI, Legajo N° 28713, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 965/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior